

1

Hda. Casa Grande, 26 de Junio de 1946. -

Sr.
Dr. Elías Iturri L.V.
TRUJILLO. -

Muy señor nuestro:

Por la presente rogamos a Ud. se sirva abonar las siguientes indemnizaciones por tiempo de servicios en la forma acostumbrada:

HOLYOAK EDUARDO GIL. - Chauffer. Ha trabajado desde el 20 de Marzo de 1942, hasta la fecha en forma ininterrumpida, prestando sus servicios tanto en Casa Grande, como en la sección Sumchubamba. Sus vacaciones correspondientes al año de 1945, le han sido abonadas. Adeuda a la Contrata Hacienda, la suma de S/ 2.00. Percibió un jornal de S/ 3.05 y ración. -

SAAVEDRA TOMAS LOPEZ. - Este corredor de Máquinas de arar, ya ha sido indemnizado, pero resulta que ha reclamado un pago adicional, que ha sido efectivamente comprobado en nuestras planillas, este tiempo es el comprendido entre el 27 de Junio de 1931, hasta el 7 de Octubre de 1933. El último jornal percibido es de S/ 3.20 y ración. -

Sin otro particular, nos place repetirnos

de Ud. muy Attos. y Ss. Ss.

p. p. Empresa Agrícola Chicoma Ltda.

AA-HCG-13

Cav 18

Do. 27

Fs 1

